

RESPUESTAS CONSULTA CIUDADANA

Formato Tipo de Bases Administrativas para el servicio de transporte privado de pasajeros y taxi ejecutivo.

La Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, realizó una consulta pública con el fin de recoger la opinión ciudadana respecto de las Bases Tipo de para el servicio de transporte privado de pasajeros y taxi ejecutivo.

ETAPAS Y PLAZOS DE CONSULTA CIUDADANA

Fecha de Inicio: 9 de junio 2020

Fecha de Término: 30 de junio 2020

Fecha de Respuesta de Gobierno: 6 de julio 2020

RESPUESTAS A CONSULTA PÚBLICA A FORMATO TIPO DE BASES DE LICITACIÓN QUE INDICA:

Participaron 3 personas:

- 1) Recibida el 10-6-2020 a las 9:28:59

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?		No realiza comentario
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?		No realiza comentario
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?		No realiza comentario
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?		No realiza comentario
¿Existe alguna temática referente a la compra de Servicio de Transporte de Pasajeros que no esté abordada?		No realiza comentario
Otra observación y/o comentario		No realiza comentario

2) Recibida el 30 -6-2020 a las 16:11:17

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	Respecto del criterio precio, sugiero poder considerar un valor fijo o un descuento en base a una ruta frecuente, esto permitirá por ejemplo a un organismo con varias sedes tener claridad de su costo de un destino a otro.	Las bases permiten que la entidad licitante defina rutas como "líneas de servicio". Se incorporará a las bases como ejemplo de "líneas de servicio" "las rutas frecuentes".
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	poder contar con formatos preestablecidos facilita la gestión y asegura contar con unas buenas bases de licitación.	Efectivamente las bases tipo permiten contar con formatos preestablecidos para facilitar la gestión de los organismos públicos.
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?		No realiza comentario
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	reemplazo de vehiculo en caso de fallas, seguro para los pasajeros por accidente o atención mientras se resuelve el traslado (ejemplo cuando se traslada de una región a otra)	Se incorporará en el anexo N°5 como recomendación solicitar: Reemplazo de vehículo en caso de fallas. Seguro para los pasajeros por accidente, que considere atención ampliada.
¿Existe alguna temática referente a la compra de Servicio de Transporte de Pasajeros que no esté abordada?	tarifas por ruta frecuente	Se incorporará como alternativa de tipo de servicio en el anexo N°8 (Económico)
Otra observación y/o comentario		No realiza comentario

3) Recibida el 30-6-2020 a las 17:28:04

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	EN EL PUNTO: Identificación de la entidad licitante: Se sugiere incorporar CAMPOS GIRO y CORREO RECEPTOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	Se incorporarán los campos indicados en el Anexo N°4.
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	EN EL PUNTO: Garantía de Seriedad de la oferta: Falta colocar la Fecha de Vencimiento requerida de la Boleta de Seriedad de la Oferta, lo mismo en el punto Garantía de Seriedad de la oferta	Los antecedentes de la garantía de seriedad se indicarán en la respectiva ficha de la licitación por parte de la entidad licitante.
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	<p>Sugerimos incorporar la Normativa de Regulación de Tarifas establecida por el Ministerio de Transporte así como la cláusula de reajustabilidad: REAJUSTABILIDAD DE TARIFAS:</p> <p>a) Bajada de Bandera y Tarifa Variable: Las tarifas convenidas en el presente contrato, por servicio dentro de la ciudad de Santiago para radiotaxis ejecutivos, son las establecidas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones a la fecha. De acuerdo al Decreto Supremo N° 212, del año 1992 y las Bases de Licitación de Taxis Año 2005, punto 3,4 SOBRE LAS TARIFAS, letra d) "tanto el valor de la bajada de bandera como los límites del cobro variable, serán reajustados de acuerdo al polinomio de indexación definido en el Anexo N°1 de las presentes bases de licitación. El proceso de cálculo de la reajustabilidad de los valores antes mencionados será realizado por la Secretaría Regional cada 6 meses" Para tal efecto Astral S.A. enviará una comunicación formal al Administrador del Contrato por parte del cliente.</p> <p>REAJUSTABILIDAD GASTOS REEMBOLSABLES:</p> <p>1) TAG Autopistas: Los tags se reajustarán en el mes de enero de cada año, en el mismo porcentaje que las concesionarias aumentan su valor. Para tal efecto Astral S.A. enviará una comunicación formal al Administrador del Contrato por parte del cliente.</p> <p>2) TAG Aeropuerto: El Aeropuerto ajusta sus tarifas una vez al año, lo cual se publica en la página oficial del Aeropuerto. Astral S.A. cobrará el monto exacto sin recargos por los conceptos de TAG Aeropuerto y los ajustará una vez recibida la</p>	Se incorporará en las bases la posibilidad de realizar reajuste a los servicios.

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
	<p>información oficial por el ente correspondiente. Para tal efecto Astral S.A. enviará una comunicación formal al Administrador del Contrato por parte del cliente.</p> <p>3) Peajes. Telepeajes y Estacionamientos: Cada empresa administradora de Peajes, Telepeajes y Estacionamientos fijará y reajustará su valor de acuerdo a la normativa vigente. Astral S.A. Cobrará el monto exacto sin recargos que efectivamente se haya generado en cada servicio.</p>	
<p>¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?</p>	<p>El Valor de Bajada de Bandera y KM de Van y Minibus depende de la capacidad, por lo cual se sugiere considerar la capacidad en este cuadro de Oferta Económica y en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>La capacidad de las VAN y MINIBUS se debe definir en el Anexo N°5. Se incorporará en el Anexo N°5 un campo para que las entidades licitantes puedan indicar la capacidad de los vehículos definidos.</p>
<p>¿Existe alguna temática referente a la compra de Servicio de Transporte de Pasajeros que no esté abordada?</p>		<p>No realiza comentario</p>
<p>Otra observación y/o comentario</p>	<p>1.- Punto 10.1 Propiedad de la Información: Por razones de respaldo técnico y de auditoría, esta información de registro de transacciones y servicios debe mantenerse hasta cumplir ciclos de facturación, cierre contable y de procesos, como respaldo de los servicios prestados y de los documentos tributarios DTE, como por ejemplo, facturas. Para estos efectos, se deben mantener en respaldos tecnológicos y se pueden eliminar una vez cumplidos estos ciclos, y para efectos de auditoría pueden ser requeridos hasta un año calendario hacia atrás. ¿Cómo proceder en esta situación?</p> <p>2.- Punto 10.2 Propiedad intelectual del software: La operación suele realizarse utilizando software de terceros, bajo contratos de servicios. En esta situación, ¿se debe informar el software de terceros que se utiliza?</p> <p>3.- Punto 10.3 Acceso a sistemas: Normalmente proveemos acceso a nuestro sistema para registrar las solicitudes de servicios o consultar información sobre los mismos, por lo que esta situación no ocurriría. El cliente entrega la información de los requerimientos de servicios para poder atenderlos.</p>	<p>1.- Se indicará en la cláusula “Propiedad de la Información” una aclaración respecto a este tema.</p> <p>2.- Sí, se debe informar el software de terceros que se utiliza.</p> <p>3.- Se indicará en la cláusula “Acceso a sistemas” una aclaración respecto a este tema.</p>